



de sus contratasiones, tambien se notan parrificaciones recientes, si bien en pequeña cantidad. Lo expuesto se halla en concepto de los que suscriben, relevado de una justificación por ser un hecho notorio y público al alcance de todos los que hayan visto anteriormente el terreno de que se trata, pues que todo ello produce convicción a la simple vista. Recomendando: Del reconocimiento practicado resulta que los dueños de los terrenos q^{se} alindan con la Aambra y Rio por los ríos referidos, se han extremado una o mas en terrenos baldíos, imposibilitando el mismo punto por este punto de los arroyos para abreviar, costando a la Corporación como un hecho público constante y nunca interrumpido que así en el río que llaman de Aambra como en toda la Aambra demarcada de Aambra y frente de Juan Alvarado los ganados abrevan sin que haya otro punto donde puedan verificarlo, los que ocupan en los enteros llamados de San Sánchez y Lascarras, únicos de este flanco por la parte de meridional, todo lo que piden en reconocimiento de la Corporación en cumplimiento de un cometido, y firman con el f^{do} otorgado de q^{se} certifica =

Blas Marilla
y Marilla

Juan Tomate

Antonio José

Canedo

Roberto Figueroa
Vandor
Pro

Hemos / En la villa de Qulley a treinta de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en junta los señores del Ayuntamiento (cons^l de la misma) en unánime del margen y abajo firmarán los que saben, se inteligencia con del anterior informe, y digeron: Que siendo un hecho público que consta a todo el vecindario lo, extremo, que la comisión nombrada

